

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9382
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER7912

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				SOLICITANTE	
COE		MOVIL	Contratada	Comunidad	
FECHA	Julio 19 de 2016	HORA	1:15 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 98A No. 68 - 15	ÁREA DIRECTA	18000 m ²				
SECTOR CATASTRAL	Julio Florez	POBLACIÓN ATENDIDA	800				
UPZ	25 – La Floresta	FAMILIAS	200	ADULTOS	500	NIÑOS	300
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS	200				
CHIP	AAA0058SULF Y Otros	OFICIO REMISORIO	CR-24601				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Conjunto Residencial La Floresta de la Calle 98A No. 68 - 15, se ubica en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (Ver figura 1).

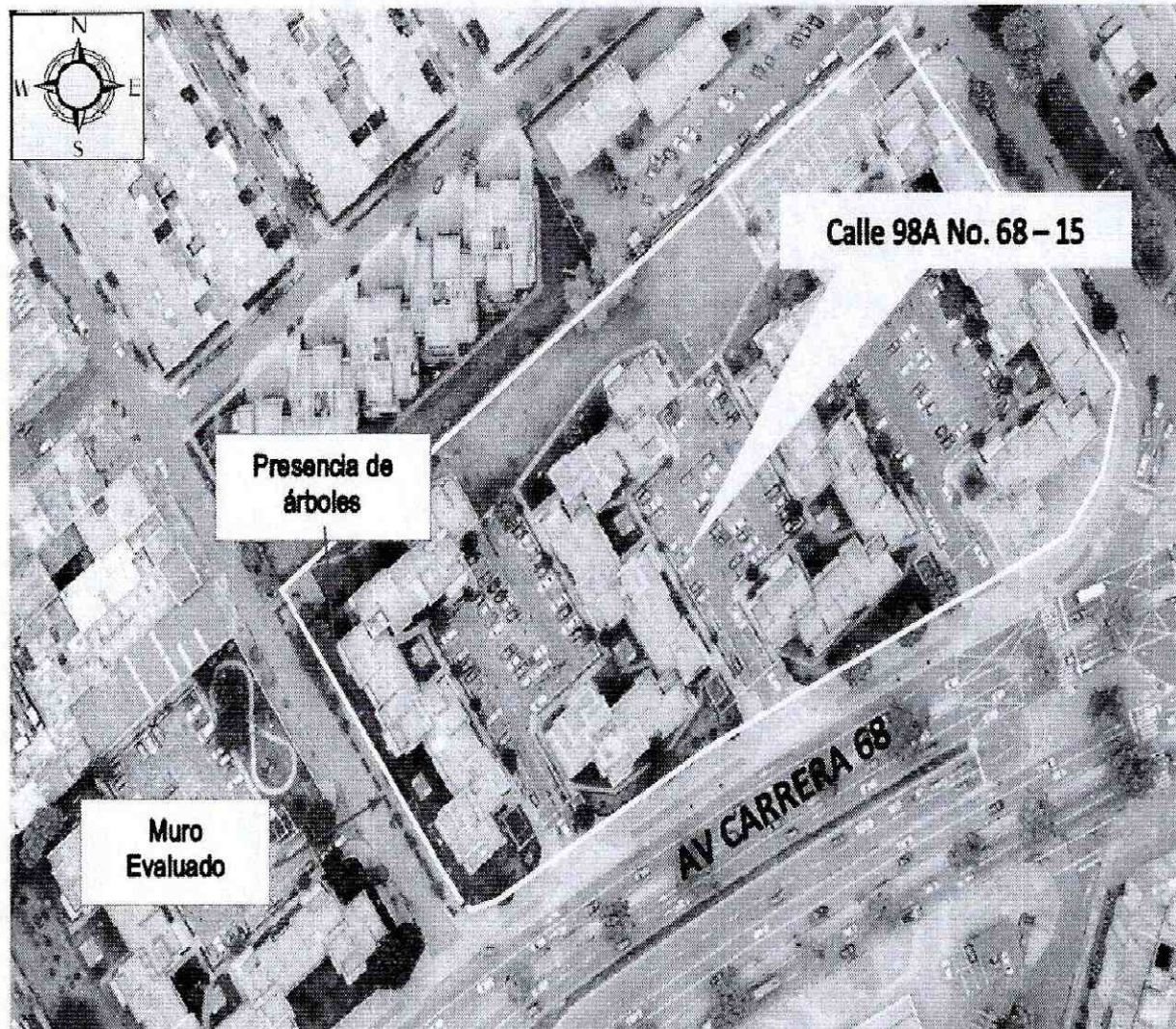


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el Conjunto Residencial La Floresta en la Calle 98A No. 68 - 15, se ubica en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado 2016ER7912, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la visita técnica el día 19 de Julio de 2016, al sector donde se localiza el Conjunto Residencial La Floresta en la Calle 98A No. 68 - 15, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, encontrando una zona plana consolidada, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El Conjunto Residencial La Floresta ubicado en la Calle 98A No. 68 - 15, está dividido en cuatro (4) porterías y torres de cuatro (4) niveles. El sistema estructural corresponde a mampostería confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto reforzado. (Ver fotografías 1 y 2).

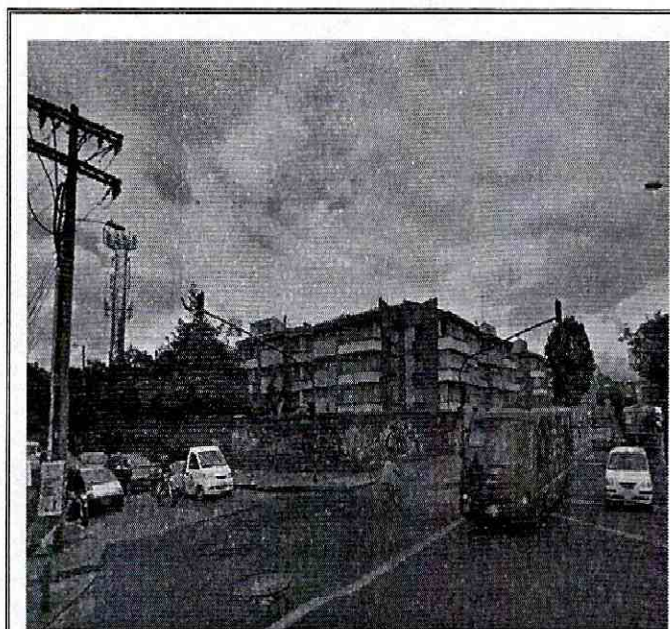
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Al costado sur occidental del Conjunto Residencial La Floresta en la portería cuatro (4), sobre la calle 98, se ubica un muro de cerramiento, el cual está construido en secciones al parecer en mampostería simple con una altura aproximadamente de 3 metros, (ver fotografías 3 a 5), se identifican afectaciones de tipo fisuras de tendencia vertical y horizontal con aberturas menores a 2 mm en longitudes entre 1 y 2 m. (Ver fotografías 6 a 9). Así mismo, se observan dilataciones en las secciones del muro de cerramiento con aberturas aproximadamente entre 1 y 5 cm. (Ver fotografías 10 a 12).

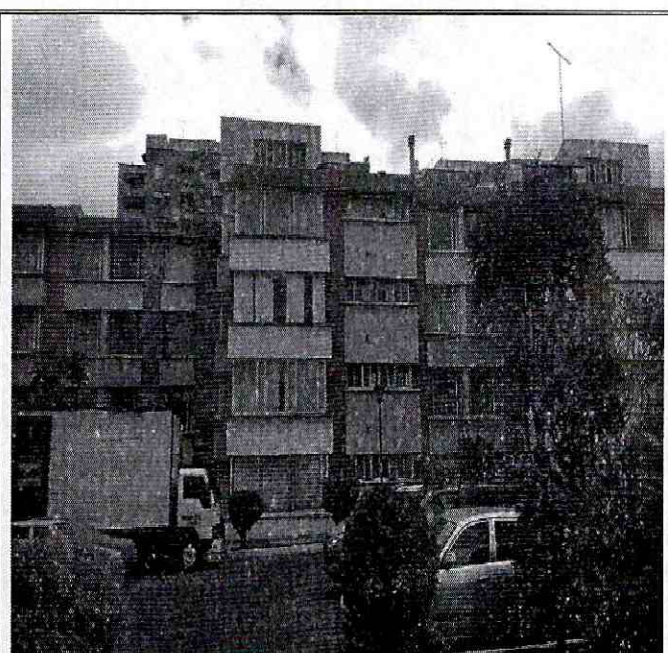
En este mismo costado, se localiza una zona verde de aproximadamente 300 m² en la que se ubican individuos arbóreos de alturas entre 1 y 12 metros. (Ver fotografías 13 y 14).

Entre las posibles causas por las cuales se han generado las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento del costado sur occidental del Conjunto Residencial La Floresta, se encuentra la ocurrencia de asentamientos diferenciales de la estructura, sumado a los posibles procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en las zonas verdes colindantes; situación que con base a la inspección visual no se puede precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

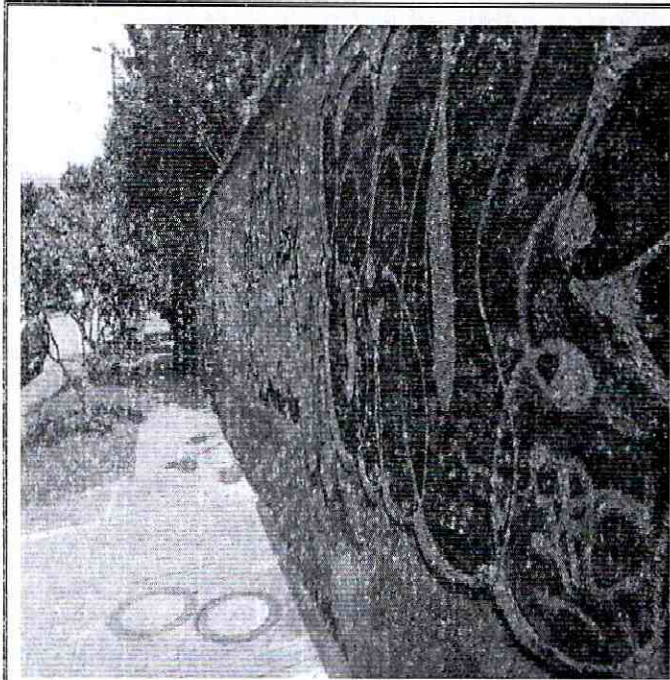


Fotografía 1. Vista del Conjunto Residencial Conjunto La Floresta de la Calle 98A No. 68 - 15, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba

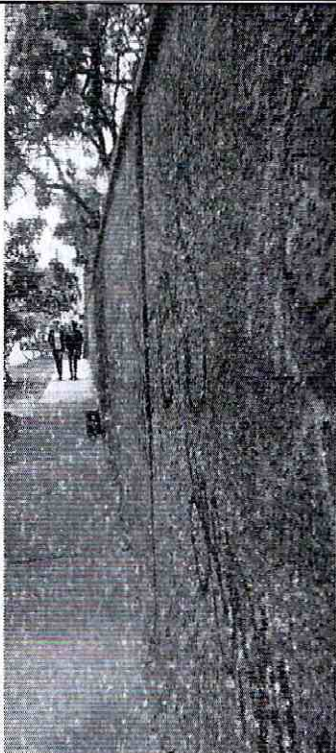


Fotografía 2. Vista del Conjunto Residencial Conjunto La Floresta de la Calle 98A No. 68 - 15, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



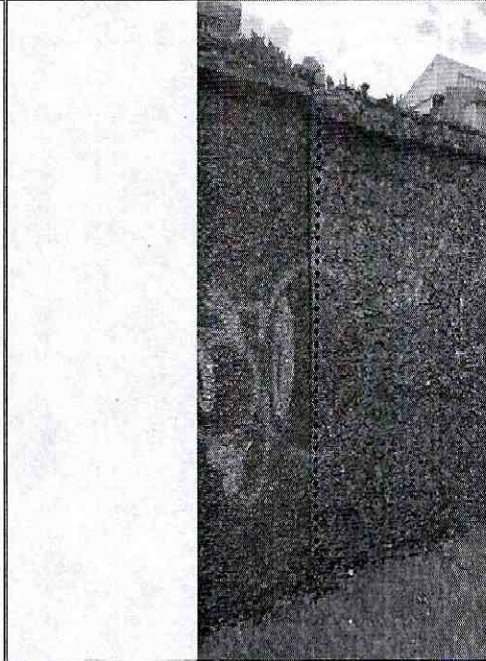
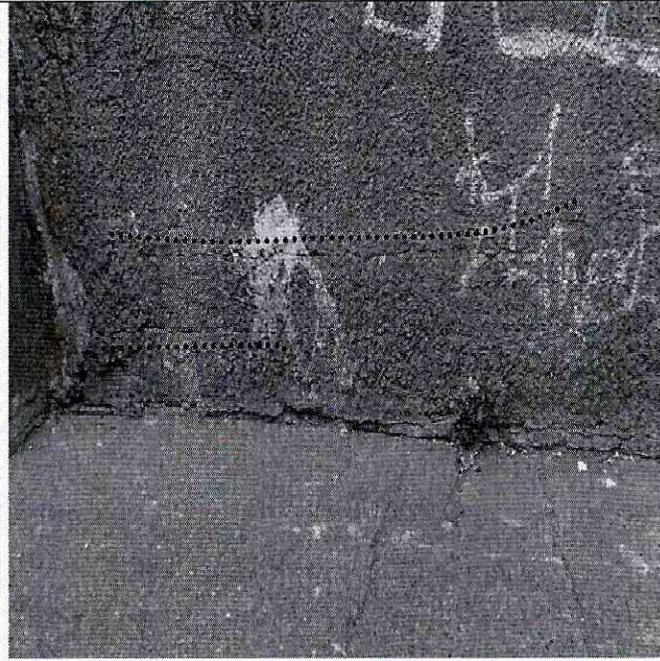
Fotografía 3 y 4. Vista del muro de cerramiento, costado sur occidental del Conjunto Residencial Conjunto La Floresta



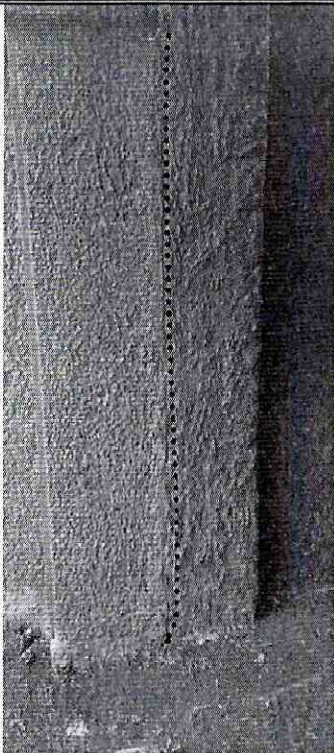
Fotografía 5. Vista del muro de cerramiento, costado sur occidental del Conjunto Residencial Conjunto La Floresta

Fotografía 6. Presencia de fisuras en el muro evaluado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



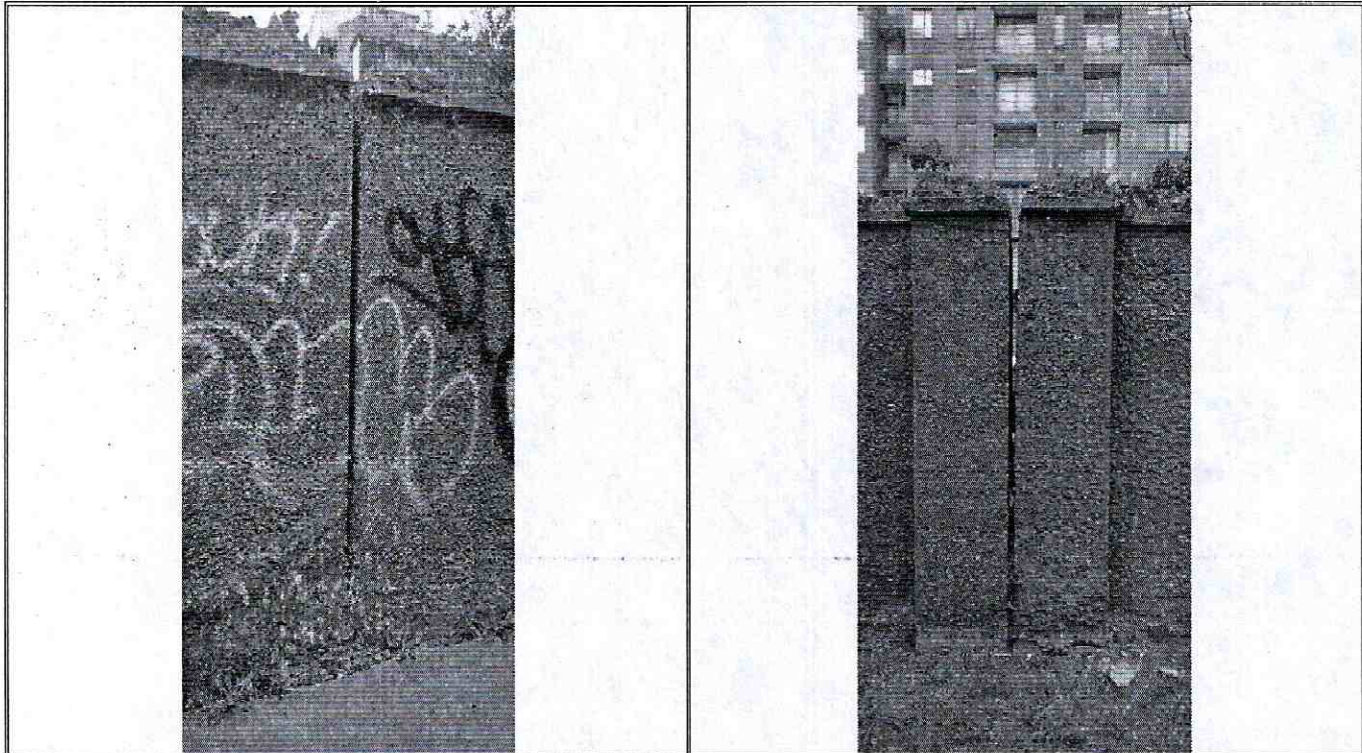
Fotografía 7 y 8. Presencia de fisuras en el muro evaluado



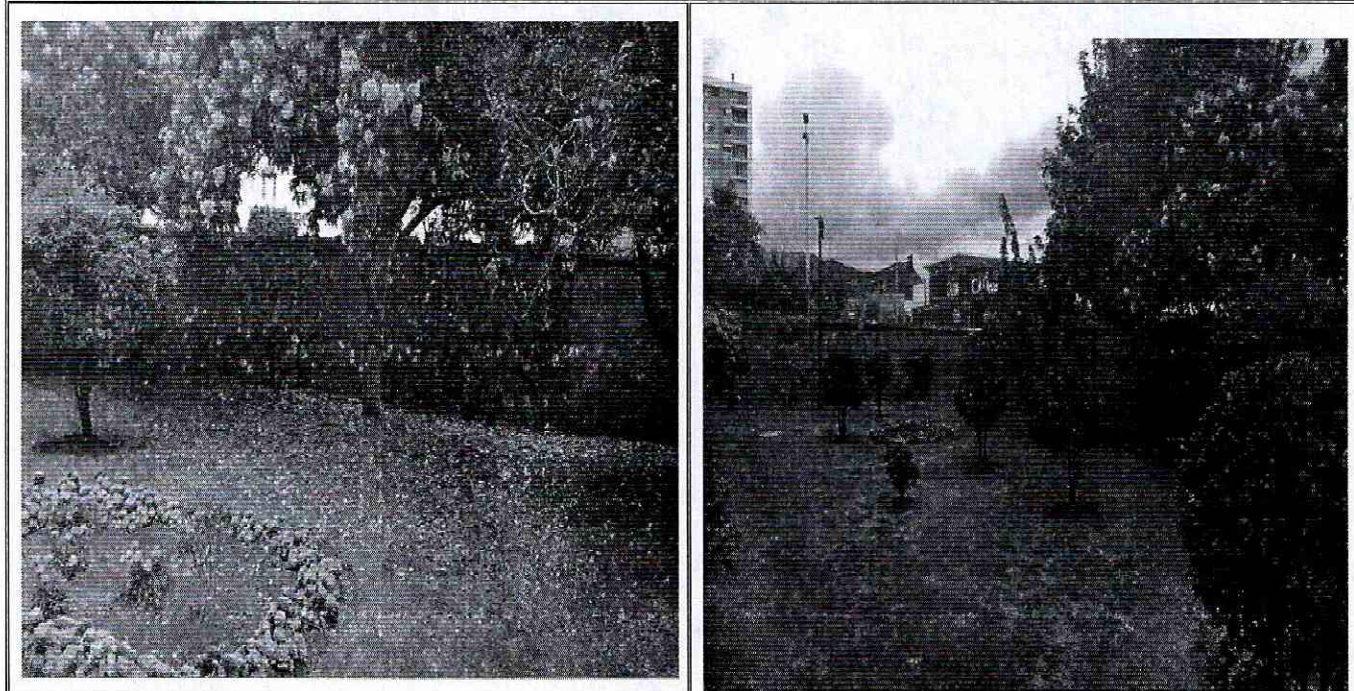
Fotografía 9. Presencia de fisuras en el muro evaluado

Fotografía 10. Presencia de dilatación en el muro evaluado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 11 y 12. Presencia de dilatación en el muro evaluado



Fotografía 13 y 14. Zona verde en el costado sur occidental del Conjunto Residencial evaluado

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER7912, en el Conjunto Residencial La Floresta de la Calle 98A No. 68 - 15, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS IDENTIFICADOS	U.H.	FAM.	A	M
Sandra Franco Administradora	Calle 98A No. 68 - 15	Presencia de fisuras y dilataciones en el muro de cerramiento del costado sur occidental del Conjunto Residencial,	200	200	500	300

U.H.: Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	CUAL?	Se presentan daños en infraestructura pública aledaña al Conjunto Residencial La Floresta de la Calle 98A No. 68 - 15, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba.
----	---	----	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- En el caso de no desarrollarse acciones periódicas de mantenimiento y reparación del muro de cerramiento del costado sur occidental del Conjunto Residencial La Floresta de la Calle 98A No. 68 - 15, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, es probable que con el paso del tiempo se favorezca el deterioro del muro y posible colapso total del mismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del muro de cerramiento del costado sur occidental del Conjunto Residencial La Floresta de la Calle 98A No. 68 - 15, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, Inspección realizada el día 19 de Julio de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad del muro de cerramiento del costado sur occidental del Conjunto Residencial La Floresta de la Calle 98A No. 68 - 15, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones observadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

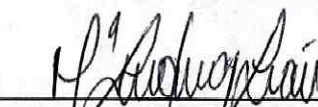
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

11. RECOMENDACIONES

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del Conjunto Residencial La Floresta de la Calle 98A No. 68 - 15, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, implementar acciones para el mantenimiento y/o reparación de las afectaciones que se presentan en el muro de cerramiento del costado sur occidental, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en el costado occidental del Conjunto Residencial La Floresta de la Calle 98A No. 68 - 15, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en el mencionado conjunto multifamiliar y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios por el privado y/o entidad competente.
- A los responsables del Conjunto Residencial La Floresta de la Calle 98A No. 68 - 15, en el Sector Catastral Julio Flórez de la Localidad Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones, infraestructura y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró

Firma:



Nombre: María Andrea León Álvarez
 Profesión: Ingeniera Civil
 MP: 25202-303198 CND

Profesional de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgos

11.2 Revisó



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.
 Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático